

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO EN FUNCIONES A QUE NO RATIFIQUE NI APLIQUE EL TRATADO INTEGRAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO (CETA) Y A QUE NO COMPROMETA AL ESTADO NI EN ÉSTE NI EN TRATADOS INTERNACIONALES SIMILARES

En El Acuerdo Integral de Economía y Comercio – por sus siglas en inglés y en adelante en este texto, CETA, - es un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá, que fue firmado por los gobiernos de gobierno de Canadá y la Comisión Europea una vez terminadas las negociaciones el 26 de septiembre de 2014, momento desde el cual quedó pendiente de ratificación y aprobación y final.

El pasado viernes 13 de mayo se reunió el Consejo de Ministros de Comercio de la UE, formado por los ministros de asuntos exteriores de los 28 países que conforman la UE, con el fin de elaborar la última hoja de ruta antes de la ratificación del acuerdo de libre comercio con Canadá. Dicha hoja de ruta será sometida a votación en la próxima Cumbre del Consejo Europeo, formado por los jefes de estado de los 28 países miembros, de los días 28 y 29 de junio. En ella la Comisión Europea presentaría el tratado traducido en todos los idiomas de la UE y la propuesta, en el Consejo Europeo, de convocar o no una cita con Canadá para octubre. Una vez aprobado tanto por el Consejo Europeo como por el Parlamento y firmado por ambos bloques en la próxima Cumbre entre la UE y Canadá, podría empezar a aplicarse a partir de 2017, aún a falta de haber sido ratificado en todos los parlamentos europeos.

EL CETA es un tratado similar al Tratado Internacional de Comercio e Inversiones – TTIP por sus siglas en inglés y en adelante en este texto -, gestado igualmente de forma opaca y a espaldas de los ciudadanos, que pretende impulsar el aumento del volumen de comercio entre ambos bloques por medio de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias. Es decir, eliminando aranceles y armonizando la regulación europea en cuanto a estándares. El CETA también incluye una cláusula como es la ISDS, de protección de las inversiones, que permite a las empresas dirimir disputas comerciales en tribunales de arbitraje privados evitando al poder judicial de cada país, ahora llamada ICS.

Dada la integración de las economías de Canadá, USA, y México desde 1994 mediante la firma del NAFTA, la aprobación y aplicación del CETA permitirá, de facto, que las multinacionales estadounidenses utilicen sus filiales en Canadá para defender sus intereses en Europa pudiendo utilizar los tribunales de arbitraje para denunciar a los estados miembros. Todo esto supone que la ratificación del TTIP no sea necesaria puesto que los mecanismos y elementos buscados por los Lobbies de las multinacionales ya vienen recogidos en el CETA.

Ahora Getafe ya llevó a pleno el pasado mes de noviembre una proposición con un contenido similar a este en referencia al TTIP que salió adelante con los votos de IU-CM Los verdes y la abstención de PSOE, PP y Ciudadanos, con la intención de salvaguardar a los vecinos y vecinas de Getafe de las implicaciones de la armonización y desregularización de las normativas y estándares pretendidas en el tratado así como de sus efectos adversos en diversos ámbitos (laboral, ambiental, salud pública, democracia, empleo público...etc.).

Ante la posibilidad de que un tratado con los mismos efectos que el TTIP sea ratificado el próximo mes, Ahora Getafe considera que el actual gobierno en funciones, que además ha perdido la mayoría absoluta en el parlamento, no tiene la legitimidad suficiente para tomar una

decisión que compromete el futuro del Estado español. Sabemos que la intención del Gobierno es la de aprobar y ratificar el tratado cuanto antes para que se pueda empezar a aplicar, según sus propias palabras recogidas por el diario EL PAÍS: España confía en que se pueda proceder con la mayor rapidez posible a la firma y aplicación provisional del Acuerdo, en los temas competencia de la UE, para que pueda entrar en vigor lo antes posible (previsiblemente antes de 2017) lo cual redundará en amplios beneficios económicos y comerciales para ambos socios.

Entendemos que esa falta de legitimidad se asienta sobre el propio ordenamiento jurídico. Así:

Artículo 101 de la Constitución Española:

2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno".

Artículo 21, Ley 50/1997, del Gobierno:

3. El Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno y el traspaso de poderes al mismo y limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general, cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas.

4. Las delegaciones legislativas otorgadas por las Cortes Generales quedarán en suspenso durante todo el tiempo que el Gobierno esté en funciones como consecuencia de la celebración de elecciones generales

Además de la normativa existe una sentencia del pleno de la sala 3ª del tribunal supremo de 20 de septiembre de 2005, en la que se delimita la actividad de un gobierno en funciones. La sentencia concluye que España no puede quedarse sin Gobierno ni siquiera unas horas y que el Ejecutivo en funciones no debe tomar decisiones de dirección política porque el cese ha interrumpido la relación de confianza que le habilita para ejercer tal dirección y le ha convertido en un órgano cuya composición debe variar necesariamente en el curso de un proceso constitucionalmente regulado, de una duración necesariamente limitada en el tiempo, del que surgirá una nueva relación de confianza y un nuevo Ejecutivo. Así, pues, el Gobierno en funciones ha de continuar ejerciendo sus tareas sin introducir nuevas directrices políticas ni, desde luego, condicionar, comprometer o impedir las que deba trazar el que lo sustituya.

Por tanto, un gobierno en funciones sin la confianza del Congreso no debe condicionar las futuras vinculaciones políticas del Estado español, ni comprometer al país firmando un tratado internacional como el CETA.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de AHORA GETAFE propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno en funciones a no ratificar ninguna decisión que comprometa el futuro del estado por medio de acuerdos internacionales como el CETA.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno en funciones a que sea prudente con este acuerdo que compromete al Estado español y que no lo aplique en cualquier caso, puesto que no hay urgencia que justifique su aplicación provisional.

TERCERO.- Instar al futuro Gobierno a no ratificar ningún acuerdo internacional que conlleve la inclusión de cláusulas de protección de la inversión como las denominadas ISDS o ICS y/o que esté basado en tribunales de arbitraje privados.

CUARTO.- Instar al futuro Gobierno a no participar de tratados internacionales

gestionados de manera opaca y a espaldas de la opinión pública y del correspondiente debate político amplio, transparente y democrático.

QUINTO.- Instar al Gobierno municipal a cumplir los acuerdos recogidos en la moción sobre el TTIP aprobada en el Pleno del mes de noviembre y que aún no se han cumplido.

Fdo. Vanessa Lillo,

Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe
20 de mayo de 2016